

Fax**05/06/2007 Tue / 14:19**

entidad mexicana de acreditación, a.c.



manuel ma. contreras N°. 133
2º piso, deleg. cuauhtémoc
c.p. 06597 méxico d.f.
tel. +(55) 9148 4300
fax. +(55) 5591 05 29

Para: Ing. Alfonso Javier Pérez Velasco De: Ing. Rogelio Valencia Ilizaliturri
Vital

Tel.:

Lab. de Ensayo

Fax: 013338112428

Páginas: 4

Fecha: 05/06/2007 Tue

Asunto: Dictamen del Comité de evaluación de laboratorios de prueba del 30
de mayo de 2007 referente al proceso 07LP0220

Atentamente,

Ing. Rogelio Valencia Ilizaliturri

Lab. de Ensayo

91484319

**Agradezco a usted enviar acuse de recibido al
número de Fax:**

+(55) 55 91 05 29.**Gracias.**

Le recordamos que nuestro horario de atención al público en oficinas y telefónicamente es de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 h.



entidad mexicana
de acreditación, a.c.

Empresa Ganadora del Premio
Ética y Valores de CONCAMIN 2005

manuel ma. contreras n° 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
e.mail: ema@ema.org.mx

México, D. F., 30 de mayo de 2007.
Número de Ref. : 07LP0220

Ing. Alfonso Javier Pérez Velasco Vital.
Representante Autorizado.
Desarrollo de Productos S.A de C.V.
Laboratorio DEPSA
Tabachin No.1195,
Col. Del Fresno,
C. P. 44900, Guadalajara, Jalisco.
Presente.

Hago referencia a su solicitud de actualización de la acreditación otorgada a través del documento con número de referencia 02LP0354 de fecha 21 de septiembre de 2005, como laboratorio de ensayo en la rama de metal mecánica, ingresada a esta entidad el 13 de marzo de 2007, de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, tercer transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado el 20 de mayo de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el oficio No. 100.98.00654 de fecha 10 de diciembre de 1998 por medio del cual se autoriza la operación de la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 1999, y previo dictamen técnico favorable, emitido por el comité de evaluación de laboratorios de prueba, la entidad mexicana de acreditación, a.c. expide la presente:

Actualización de la acreditación No. MM-021-109/05, como laboratorio de pruebas, únicamente en las pruebas descritas en el presente documento:

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Prueba de tubo de inmersión o vena.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.1	1 y 2
Prueba de capacidad volumétrica.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.2	1 y 2
Prueba de tiempo de recuperación y carga térmica.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.3	1 y 2
Prueba de resistencia hidrostática.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.4	1 y 2
Prueba de combustión.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.5	1 y 2



entidad mexicana
de acreditación, a.c.

Empresa Ganadora del Premio
Ética y Valores de CONCAMIN 2005

manuel ma. contreras nº 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 México, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
e.mail: ema@ema.org.mx

Número de Ref. : 07LP0220

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Prueba de resistencia de las flamas a las corrientes de aire.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.6	1 y 2
Prueba de temperatura de los gases de combustión.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.7	1 y 2
Prueba de temperatura de las partes operadas manualmente.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.8	1 y 2
Prueba de controles de operación y drenado.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.9	1 y 2
Prueba contra la corrosión.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.10	1 y 2
Prueba de capacidad de calentamiento y carga térmica.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.11	1 y 2
Prueba de presión de apertura del control para suministro de gas.	NOM-020-SEDG-2003 Inciso 7.12	1 y 2
Eficiencia térmica en calentadores domésticos y comerciales de almacenamiento.	NOM-003-ENER-2000 Inciso 9.3	1 y 2
Eficiencia térmica en calentadores domésticos y comerciales de rápida recuperación.	NOM-003-ENER-2000 Inciso 9.4	1 y 2
Eficiencia térmica en calentadores domésticos y comerciales instantáneos.	NOM-003-ENER-2000 Inciso 9.5	1 y 2
Métodos de cálculo.	NOM-003-ENER-2000 Inciso 9.6	1 y 2

Signatarios Autorizados:

1. Luis Enrique García Sánchez.
2. Miguel Ángel Araujo Bojorquez.

La vigencia de la presente actualización es del 30 de mayo de 2007 al 21 de septiembre de 2009 y su validez queda sujeta a las evaluaciones que las dependencias competentes o la entidad mexicana de acreditación, a.c., realicen, a fin de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento, cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los ordenamientos que derivan de ella.



entidad mexicana
de acreditación, a.c.

Empresa Ganadora del Premio
Ética y Valores de CONCAMIN 2005

manuel ma. contreras n° 133
2° piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
e.mail: ema@ema.org.mx

Número de Ref. : 07LP0220

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente actualización, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

En este sentido le recordamos que para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, es necesario obtener la aprobación de la dependencia competente en los términos de los artículos 38, fracción VI, 70 y 83 de la citada Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados de ensayos y calibraciones técnicamente válidas. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma ISO/IEC 17025:2005 (sección 4) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2000 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente


María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. Expediente.